

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2016 0203**

Como no se logró obtener acuse de recibo para notificar a la auxiliar de la justicia designada, se hace necesario relevarla y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado, a la abogada VICTORIA EUGENIA BEJARANO DE LA TORRE.

2.- DESIGNAR en su lugar al abogado JHON LEONARDO TRUJILLO GALVIS a quien se le puede ubicar dirección electrónica lawyerscenterltda@gmail.com y al teléfono 3153672627. Entéresele por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>04</u> Hoy <u>03-02-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
--